



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten...

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre...

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Se suplica a la persona que en la noche del 31 del pasado se haya encontrado una sortija de sello...

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas a los que nos adeudan unos y otras...

LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «El Radical»: MAESTROS FACULTATIVOS DE MINAS. Uno de los mejores actos de nuestro ayuntamiento ha sido la creación de la escuela de maestros facultativos de minas...

juventud podrá adquirir conocimientos de tan gran utilidad, no solamente para la industria minera...

Los resultados obtenidos hasta ahora en la escuela de que nos ocupamos, corresponden a la buena idea de su creación...

En los exámenes verificados el día 1.º del actual, han demostrado su aptitud, los aprovechados jóvenes D. Adolfo Basilio y Trias, D. Camilo Perez Larbe, D. Emilio Pagan Romera y D. Dimas Rizzo y Lacarte...

Al consignar nosotros estos hechos tan plausibles, solo nos resta felicitar a los dignos profesores, y desear a esos jóvenes todo género de prosperidades en el ejercicio de su facultad.

Nuestro colega «El Merciano» relata de un modo muy chistoso la última sesión de nuestro municipio, sin exajeracion ninguna, pues tuvo mucho de cómica.

Se ha concedido a D. Pedro Lozano y consocios una prórroga de tres años, para concluir las obras de alumbramiento de aguas destinadas al abastecimiento y riegos de la villa de Fortuna.

Desde el día 1.º ha quedado suprimidas las listas en todas las administraciones de correos de España.

Las cartas se entregan a los particulares con solo presentar un sobre ó un documento cualquiera que acredite su personalidad.

Del «Radical» copiamos lo que sigue. Hemos visto en LA PAZ DE MURCIA, anunciada la apertura de un abono por diez funciones, que piensa dar en aquella capital la compañía que actua en nuestro teatro.

Recomendamos al público murciano que asista si quiere aprovechar la circunstancia de poder admirar a los eminentes artistas que bien a pasar nuestro, veremos muy pronto salir de Cartagena.

La Diputacion provincial de Córdoba ha elevado a las Cortes una solicitud, pidiendo sea eliminado del proyecto de ley de presupuestos presentado por el excelentísimo señor ministro del Hacienda, el impuesto que bajo el apéndice de la letra F, se propone sobre la fabricacion de habilitos, aceites y expendicion de carnes.

El ayuntamiento constitucional de Almería acude al Congreso en solicitud de que se reforme la ley de sanidad, estableciendo los cordones sanitarios, por ser el unico medio eficaz para impedir la propagacion de la fiebre amarilla y demás epidemias que pudieran alijir a dicha pontacion.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: Mejora. Las del teatro de esta ciudad van a dar principio dentro de breves dias, para cuyo efecto se está cobrando el primer reparto de 40 reales por accion a los señores propietarios.

Las obras proyectadas son, introducir el gas, rebajar los antepedios de los pabellones y decorar, construir un almacén, etc. etc.

Nosotros creemos que a pesar de esta reforma, el teatro quedará con los mismos defectos de que adolece hoy, en particular el de falta de localidades económicas como las hay en todos los teatros, aunque sean estos de 4.º ó 5.º orden.

La Dirección general de la Deuda con fecha 23 del pasado mes, ha acordado se admitan en la Seccion de Caja de esta administración económica, los cupones de la Deuda consolidada y de ferro-carriles cuyos vencimientos correspondan al primer semestre del presente año.

En su consecuencia los tenedores de dicha clase de documentos, presentarán en la citada seccion de caja el día 30 del corriente, los cupones cuyo cobro deseen realizar en la misma; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo tendrán que dirigir sus gestiones a las oficinas generales de la Deuda para realizar su importe; y que no se admitirá ninguna clase de cupones si no exhiben al verificar su presentacion los títulos de que hayan sido destacados.

Asimismo deben tener presente los inte-

resados que los cupones han de incluirse en las carpetas que les sean respectivas, pues no se admitirán en cada una de ellas mas que la clase de renta que su epigrafe marque; y que han de figurar en carpetas distintas los cupones de obligaciones del Estado por ferro-carriles de 60 y 600 reales y los procedentes de deuda exterior. Los del 3 por 100 destacados de títulos de títulos de la Deuda diferida, deben tambien incluirse en diferentes carpetas, de los nuevos del 3 por 100 consolidado, emision de 1870.

Las acciones de carreteras, obras públicas y canal de Lozoya, y los billetes del material del Tesoro, en atencion a que carecen del cupon correspondiente, tienen que presentarse directamente en las oficinas generales de la Deuda como todos los créditos nominativos, para que se estampe en ellos el cajetín que acredita el pago del semestre de que se trata.

5. Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60.000 en Francia, y 50.000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que extrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado a la Ezevalta Arábica Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural. Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la Ezevalta Arábica Du Barry, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podia digerir mas que vomitaba todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose a la vista.

Los incalculables beneficios proporcionados por este delicioso alimento, a los niños débiles en los Estados Unidos, le merecieron un premio a la exposicion universal de Nueva-York.

Podríamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, isis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino tambien para los adultos.—BARRY Du Barry y Comp. calle de Valverde, núm. 4, Madrid. En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Ezevalta chocolateada Du Barry, en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra, a los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martín. 150—12

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Norberto obispo y fr. y S. Amancio y eps. mrs. Aniversario de la promulgacion de la Constitucion democrática de 1869. Jubileo.—Está mañana en la iglesia religiosa de S. Antonio y en la parroquia de S. Lorenzo. Culto.—En la iglesia de Nuestra Sra. de la Merced continúa al toque de oraciones, con S. D. M. manifestando el novenario que al Santísimo Sacramento dedica la asociacion de jóvenes del mismo convento de la Inmaculada Concepcion. Secreas el rosario, se canta la letanía y trisagio, se lee la novena, y se termina con el salmo Crédidi y reserva.

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE EN LA CIUDAD DE MURCIA. Con permiso del señor Gobernador de la provincia se verificará una corrida de toros el día 8 de junio, si el tiempo no lo impide. Presidirá LA PAZ LA AUTORIDAD COMPETENTE. Se lidiarán 6 toros de la acreditada ganaderia de D. Manuel Garcia Puente Lopez (antes de

Aleas), vecino del Colmenar Viejo, con divisa encarnada y caña. Espadas: José Lara (Chicorro) de Jerez de la Frontera y Francisco Diaz del Oro, de Cádiz. Picadores: José Iglesias, (El Morondo), de Salamanca, Manuel Calderon, de Alcalá de Guadaíra, Juliá Fernandez, de Sevilla, Juan Sevilla, de Madrid. Banderilleros: Matias Muñoz, de Madrid, Francisco Torres, (Chesiu), de id., Manuel Fernandez, de id., Isidro Rico, de id., José Amaya, de Sevilla, Sebastian Villegas, de Cádiz. Puntillero: Sebastian Villegas, de Cádiz.

Precios de las localidades.

Table with 3 columns: Localidad, Sombra Reales, Sol y sombra Reales. Rows include Palcos, Sillas de rellano, Contrabarrera, Segunda contrabarrera, Delanteras de sillas, Balconillos, Grada cubierta, primera fila, Segunda id., Tercera id., Cuarta id.

ENTRADA GENERAL 10 RS.

ANUNCIOS.

LIBROS.

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieves, 5 rs. MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, en id., 4 rs. 50 céntos. DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs. VISITAS AL SANTISIMO SACRAMENTO Y A MARIA SANTISIMA, para todos los dias del mes, con otras oraciones, en id., 4 rs. 50 céntos. EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs. OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 céntos. EL DEVOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando a imitacion suya, y tambien con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs. LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 54 rs. LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en rústica, 1 rl. DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL GENACULO, en id., 72 céntos. EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA, en id., 1 rl. LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs.

A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs. EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUERRA A LA IMPEDAD, en rústica, 2 rs. LA DONCELLA CRISTIANA, 6 consejos y ejemplos que se ofrecen a las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 4 real 50 céntos. LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 240 rs. —La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs. LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 168 rs. OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 161 rs. EL INGENUO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo en id., 58 rs. ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 58 rs. LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, medias pasta, 40 rs. LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Ilmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs. FABIOLA O LA IGLESIA DE LAS CATAUMBAS, novela por el cardenal Wiseman, un tomo en pasta, 8 rs. —La misma en rústica, 5 rs. BENJAMINA, novela contemporánea por el P. J. Boss Franco, un tomo en pasta, 6 rs. EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo a la francesa, 6 rs. LA CRISTIANA, por Fr. Diego de Oje-

da, un tomo a la francesa, 6 rs. SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs. LA TIERRA SANTA, peregrinacion a Jerusalem, por el abad Milin, dos tomos en pasta, 32 rs. Obras de Julio Verne. DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 43 minutos, 20 segundos. 7.ª edicion, un tomo, 5 rs. LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs. EL DESIERTO DE HIELO, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs. VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs. CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs. Obras de E. Laboulaye. PARIS EN AMERICA, 8.ª edicion, un tomo, 5 rs. EL REY DE LOS PAPANOSCAS, 6.ª edicion, un tomo, 5 rs. Obras de Mayne-Reyd. LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs. EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs. LOS CAZADORES DE ANTILOPES, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs. LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs. LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs. LOS BOSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs. LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. SANCHO presentó tres esposiciones de los ayuntamientos de Heras, Cañizar y Torre del Burgo, provincia de Guadalajara, pidiendo se les devuelva el importe de los recargos municipales en las contribuciones directas, tomando por base el año económico de 1867 á 68.

Los Sres. Pascual y Casas y Fernández Muñoz participaron no poder asistir á la sesion por hallarse enfermos.

El señor ministro de Gracia y Justicia remitió el testimonio de la causa incoada sobre los sucesos del teatro de Calderon, y la relacion de las gracias concedidas en la magistratura de diputados constituyentes.

Se leyó el dictámen de la comision fijando la fuerza del ejército para el año económico de 1871 á 72, y otro negando autorizacion al juez de Oviedo para procesar al diputado don José Gonzalez Alegre.

El Congreso concedió veinte dias de licencia á D. Rafael Adan y Castillejo.

ORDEN DEL DIA.

Continuando la discusion pendiente sobre el voto particular del Sr. Nocedal.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Señores diputados: el Sr. Estrada quiso ayer encontrar contradiccion entre las doctrinas espuestas por los Sres. Candau y Moreno Nieto respecto á la soberanía nacional. La cuestion es bastante clara. ¿Lo puede todo la soberanía nacional, ó tiene reglas á qué someterse? Se encuentra limitada naturalmente por los preceptos de la razon y de la justicia; si que- reis, por los derechos individuales, que no puede atropellar el voto de la multitud, aunque fuera unánime.

Respecto á las elecciones generales, manifesté en contra de este párrafo del voto del Sr. Nocedal, que estas Cortes no tenian que confirmar ni negar la obra de las Cortes Constituyentes. Y en este punto de mi discurso tendria que decir al Sr. Estrada, que la obra que calificó S. S. de los 191, es la obra de la mayoría de la nacion española, porque los 191 son la representacion de la mayoría del país, porque las Cortes Constituyentes trajeron por primera y principal mision en este sitio constituir al país, darle la forma de Gobierno y las instituciones porque debe regirse. Aquí se han hecho muchas acusaciones sobre las elecciones generales, y la verdad es que ningun Congreso ha ofrecido el número de actas limpias que se han aprobado en este. (El Sr. Esteban Collantes: Todo lo contrario,) si es todo lo contrario, como dice el Sr. Collantes, lo cotejaremos y lo veremos.

Pero que se hable de coacciones por las oposiciones cuando hay sacerdotes que han abusado del púlpito y del confesonario, amenazando con privar hasta de la sepultura eclesiástica á los que votaran al candidato ministerial; cuando de esta manera se han turbado las conciencias por el clero, que ha abusado de su ropaje y de su mision, no comprendo que se hable de coacciones, y siento mucho, señores diputados, que el Sr. Vidal, siendo sacerdote, asienta á lo que estoy diciendo.

Y me refiero á todo el clero, porque no podría hacerlo despues de haber presenciado la conducta noble y dignisima de los ilustres príncipes de la Iglesia que pertenecen al Senado; pero hay un clero fanático, ignorante, que quiere convertir la religion en arma de partido, que se vale de la mujer por medio del confesonario para influir en las elecciones. (Risas)

El Sr. Estrada decia ayer respecto de su partido: «Ya tenemos hombres de Parlamento; el partido carlista ha crecido; pronto será nuestro el poder.» ¡Qué ilusion! S. S. nos citaba como modelo de lealtad, de honradez y consecuencia á los carlistas que se sientan en esos bancos. Sin duda el señor Estrada olvidaba que ahí se sientan (y yo los conozco) algunos individuos que han pertenecido á partidos liberales y cuyos padres han sufrido persecuciones por defender á Isabel II, y que ahí se sientan unos ministros que la han jurado, mientras otros van á las novenas en San Juan de Luz; de lo cual resulta que no es tanta la consecuencia de ese partido carlista, y que hay en él elementos hijos de las

circunstancias, que algun dia desaparecerán viniendo á ampararse bajo la cruz roja de Saboya.

Tambien son admirables las frases que ayer salian de lábios del Sr. Estrada cuando arrojaba sobre nosotros como un pecado la existencia del ejército permanente. Yo me quedé atónito escuchando á S. S., porque no sabia lo que queria decir; todavia no me doy cuenta de ello.

No sé si es que los carlistas escriben en su programa la abolicion del ejército permanente ó si entienden que esta es una institucion de los tiempos liberales, como los llaman sus señorías.

En el resto del voto no se encuentra mas que la descortesía con que el Sr. Nocedal contesta á las palabras con que inauguró estas Cortes S. M. el rey. En efecto, señores diputados, al de ingenio mas sutil, si hay mas sutil ingenio que el del Sr. Nocedal, acudo yo para que me explique á qué viene el recuerdo de Zaragoza y de Girona, de Sagunto y de Numancia, y por qué en el voto del Sr. Nocedal se hace alarde jactancioso del carácter indomable é independiente de nuestro país.

¿Qué imposicion tenemos que rechazar? ¿Qué ejércitos extranjeros han hollado nuestro suelo? ¿Quién pretende gobernarlos por la fuerza? No puede llamarse imposicion el que triunfe lo que quieren los mas contra lo que quieren los menos: no tenemos necesidad ni de ejércitos como el del año 23, ni de los que necesitó la dinastía de Borbon, de origen divino por supuesto, en tiempo de Felipe V, ni de auxilio alguno para consolidar lo que hemos levantado, porque esto lo defienden todos y todos los soldados los ciudadanos españoles.

Yo espero, pues, que este voto particular, que significa la coalicion de los que niegan el principio de la soberanía nacional y la legitimidad de las actuales instituciones, provocará en ciertos partidos de esta Asamblea alguna declaracion importante; porque partidos que son constitucionales deben hablar claro, ahora que no está en litigio la conducta del actual gobierno, sino la causa de la sociedad y de la civilizacion. Espero, pues, que esos partidos hablen en esta ocasion, porque el silencio en estos momentos es una falta imperdonable en todo hombre público; y á los señores de la mayoría nada los tengo que decir, sino que voten como un solo hombre contra este voto y contra todos los que aquí se presenten, y que para estrechar sus filas tomen ejemplo de las oposiciones de enfrente, que sin embargo de estar separadas por principios radicales, hacen una tregua para combatir unidas á la situacion y á las instituciones.

El Sr. TUTAU: El Sr. Romero Robledo ha dicho que yo era uno de los que mas agradecidos debian estar al Gobierno por haber salido diputado.

Yo he de decir á S. S. que tiene razon, y que debo mi diputacion á los esfuerzos del Gobierno en mi distrito; porque si bien es verdad que han votado en contra mia soldados que no tenian la edad, esto era para disimular; y si se han quitado estancos, y se ha atropellado por todo, tambien era para disimular, como lo prueba el hecho de que el candidato ministerial no obtuvo mas que 1.500 votos, 800 de soldados, mientras que yo tuve 5.500.

Yo sospechaba si el Gobierno habria tenido intencion de traer aquí una oposicion superior á la mayoría, porque ayer el Sr. Romero Robledo nos decia que al Gobierno le importaria poco la opinion de las Cortes, porque con mandarlas el rey á paseo habria terminado. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, á la alusion.

El Sr. TUTAU: Pues no tengo mas que decir sino que á la acusacion que nos ha hecho el Sr. Romero Robledo, de que nosotros éramos enemigos de la propiedad, no contesto mientras los ataques no sean claros.

El Sr. NOCEDAL empieza su discurso por protestar que no ofenderá personalidad alguna y niega que haya sido progresista alguna vez, y dice que todas las mayorías han sido intolerantes.

Afirma que los diputados tradicionales representan la inmensa mayoría del pueblo español (Risas)

Se declara partidario del catolicismo y hace su panegirico para contrarestar los principios revolucionarios que se están predicando hace tanto tiempo.

Dice que el Sr. Moreno Nieto ni sus amigos conocen la filosofía, la historia y las costumbres de los pueblos.

Que bajo el reinado de Luis Felipe I se publicaban articulos predicando la paz, mientras se publicaban en los folletines *Los misterios de Paris*, y que bajo el reinado de Napoleón III se daba á la luz pública *La vida de Jesucristo* por Renan, ocasionando todas estas publicaciones las consecuencias que hoy presenciábamos.

Que el dia que el pueblo comprenda los efectos perniciosos de estas obras, se habrán concluido las dominaciones liberales en España, Francia, Inglaterra y en todo el mundo.

Da la razon al Sr. Castelar cuando recordó la destruccion de Ninive y Babilonia con motivo de los sucesos de Paris.

Recordando la calificacion de Víctor Hugo de que Paris es la cabeza de la civilizacion, dice que sobre la civilizacion moderna ha caido el fuego de Dios y las devastaciones, y los horrores seguirán hasta que se oiga la palabra de Dios.

Anuncia desastres, males sin cuento, y que volcanes inmensos se abrirán en esta sociedad si la Providencia no se apiada de los pueblos pensadores.

Las tempestades vendrán á sucederse si la sociedad no se entrega en brazos de la justicia eterna. Si la soberanía nacional domina la sociedad, los incendios la abrasarán y en vano pedirá entonces el auxilio de la divinidad.

Atribuye á los castigos de Dios la matanza de los frailes y la quema de los conventos, que son mas criminales que los de la Commune, puesto que se cometian por las turbas de los gobiernos.

Para afirmar que la sociedad está desbordada, lee las palabras que el general O'Donnell pronunció en la sesion de 18 de Junio de 1866, cuando atribuia los sucesos del cuartel de San Gil á la revolucion, preparada por los progresistas y demócratas.

Añade que el liberalismo es la causa de todos los asesinatos, de todos los saqueos y de todos los incendios que han tenido lugar.

Asegura que sus pronósticos se realizarán, y añade que el único remedio, la panacea universal de todos los males que nos afligen, es la realizacion en las esferas del Gobierno de las augustas palabras del duque de Madrid á su hermano.

Entrando en materia, afirma que en cualesquiera otras Cortes que no hubieran sido las presentes, se hubiera votado por unanimidad el voto que ha presentado.

Que los ministros han incurrido en responsabilidad al poner en boca del rey las palabras de que *nunca se impondrá al pueblo español*, y que la comision ha tenido que buscar un subterfugio para contestar á tan imprudentes palabras.

Que ha suscrito su documento con reverencia y solo obedeciendo á lo único que le merece respeto, que es Dios y patria, lema sagrado que obedece la mayoría de la nacion.

Examinando los artículos 110 y 111, dice que el rey, á propuesta de las Cortes, podrá reformar cualquier articulo de la Constitucion, y que en virtud de este derecho él ha presentado su documento.

Sienta el principio de que la Soberanía nacional ha quedado en ejercicio permanente, y que el dia que las oposiciones consigan obtener mayoría, estarán en su derecho reformando la Constitucion, lo mismo que no se puede prohibir que cualquier individuo de la Cámara predique para derribar la actual monarquía.

Califica á los reyes liberales de víboras coronadas que pasan á la posteridad tan manchadas como Neron, tan manchada como los césares que oprimian á la antigua Roma.

Que no se necesita mucha perspicacia para comprender que no se puede reinar bajo el actual sistema, y que las Cortes actuales son un reflejo de lo que está sucediendo en Paris, un reflejo, aunque imperfecto en la forma, exacto en el conjunto del cuadro; y que los actuales sistemas están forzados á gobernar mediante concesiones hechas por los partidos coaligados.

Que á este sistema es preciso buscarle un hombre que sirva tanto para regente responsable como para ministro incoloro, negando el orador que eso sea gobernar, sino darrienda á la anarquía que nos devora.

Rechaza los cargos dirigidos por la coalicion hecha por los demás partidos; exclama el orador: ¿venimos acaso á gobernar, vienen

por ventura á gobernar Castelar, Figueras y Orense, viene á gobernar el Sr. Rios Rosas, venimos nosotros acaso con afan de gobernar? No. Estamos coaligados, pero no queremos llevar esta coalicion á las esferas del Gobierno, porque es imposible que en un mismo resultado haya cantidades heterogéneas.

La autoridad es de derecho natural y por lo mismo de derecho divino, lo mismo que la sociedad, y por consecuencia, allí donde haya sociedad es preciso, indispensable que haya autoridad.

Demuestra su doctrina con este ejemplo: Llega una familia errante á un desierto y pretende formar familia, es decir, sociedad; allí debe haber autoridad, y si no quieren obedecer á este principio, no puede haber padres, ni hijos, ni abuelos, ni nietos, etc.

Deduca de su teoría que la autoridad es de derecho dividido, puesto que emana de Dios y que la única cuestion que ha habido entre los teólogos, es que si es mediata ó inmediata.

Dice que no le gusta la teoria de Santo Tomás, y á su vez pregunta al Sr. Romero Robledo; pero ¿S. S. ha leído á Santo Tomás? y el Sr. Romero Robledo contesta que presume haberlo leído tanto como el Sr. Nocedal, y este contesta que ha estudiado cinco años con los frailes dominicos.

Cita las doctrinas del P. Suarez para afirmar que los reyes no tienen autoridad suprema, y que la reciben en nombre de Dios, dividiéndose en poder eclesiástico y civil, á diferencia del poder que tiene el Sumo Pontífice, que está sobre todo poder humano, puesto que lo recibe de manos del Divino Crucificado.

Declara que profesa las mismas ideas que el ilustre Balmes.

Pide cinco minutos de descanso y se le conceden.

El orador entra á examinar el sufragio universal y el resultado que ha obtenido el gobierno por medio de este poder en las pasadas elecciones, y el concepto que ha formado la opinion pública, reina del mundo como decia el Sr. Martos, respecto á este resultado.

Dice que espera ver canonizar al Sumo Pontífice, el inmortal Pio IX, por el verdadero sufragio universal.

Cree que la base esencial de las sociedades no está en el sufragio universal, ni el censo restringido, ni los Asambleas legislativas, sino en otro poder mas alto, en el poder cristiano; pero que no se opone, ni puede oponerse, á que el poder esté sancionado por la suma de voluntades, no solo de los hombres sino tambien de las mujeres.

Manifiesta el influjo que ejerce en la sociedad la mujer, predicando el catolicismo y exclama: desdichada de la sociedad el dia en que la mujer pierda su influencia y deje de profesar las ideas católicas y religiosas;

Recuerda las palabras del ministro de la Gobernacion cuando dirigia cargos á las oposiciones por la confusion que se habia hecho con el gorro frigio y la boina.

Defiende al clero, y dice que lo que es tradicional en esta clase respetable es morir cumpliendo con su deber al lado de los moribundos, y rechaza el cargo de ignorante que algunos hacen de estos nobles varones.

¿Conoceis en Europa, dice, hombres más sábios que el obispo de Santiago y el de Cuenca?

Dice que los que no han jurado la Constitucion han dado una muestra clara de respeto y decoro prefiriendo morir de hambre á faltar á su conciencia, que han dado ejemplo de heroismo esos respetables curas que se mueren de hambre por no jurar un Código fundamental ateo.

Asegura que el clero españoles ilustrado y que en su seno cuenta hombres que no los pueden presentar los partidos liberales, exceptuando á Donoso Cortés, aunque este era ya de la escuela de Balmes.

Despues de pronunciar brillantes párrafos con admirable elocuencia, declara que lo que ha dicho pertenece al final de un discurso que pronunció el Sr. Rios Rosas el año 1855 en la otra Cámara.

Sobre la cuestion de las provincias Vascongadas, dice que todo lo que allí se ha hecho es una serie de arbitrariedades, excitando al Gobierno á que traiga pronto el expediente pedido.

Lee un anuncio publicado en el *Boletín oficial* para confirmar su aserto sobre los actos ilegales que se han llevado á cabo en aquellas provincias.

Trata extensamente esta cuestion y niega a aquellos tribunales competencia alguna para ejercer autoridad en el territorio.

Amenaza que si del resultado de los expedientes que ha pedido relativos al asunto de provincias resulta lo que él cree, no se limitaría a presentar un voto de censura, sino una acusacion contra el Gobierno, poniendo en el caso a la mayoría de hacerse cómplice de los atentados de aquel

Califica a las Cortes de manadas de mayoría y minoría.

El gobierno carlista, dice, es el verdadero descentralizador, el liberal, el que garantiza los derechos y los deberes del ciudadano, y prefiere la ley dura, pero respetada, a la ley simple, pero que no es respetada por el gobierno ni por los gobernados.

El Sr. PRESIDENTE dijo que desearia que el Sr. Nocedal explicase ciertas palabras y calificaciones que tanto la mayoría como la minoría pudieran considerar como ofensivos.

El Sr. NOCEDAL accedió a esta súplica.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ dijo que el señor Nocedal, en su elocuente discurso, no había probado más que su orgullosa vanidad.

Entrando en la cuestion de las teorías de Santo Tomás de Aquino, dijo que le había parecido tanto como el Sr. Nocedal, y que había aprendido a amar en él la libertad de conciencia.

Que había calumniado a Balmes suponiéndole carlista, siendo así que siempre ha sido liberal.

Duda de que las profecías del Sr. Nocedal lleguen a realizarse.

Que el Sr. Nocedal defiende clara y descaradamente la teocracia.

Que no ha demostrado ni ha dado ninguna prueba en defensa de ese derecho de la sociedad del que el Sr. Nocedal se muestra tan partidario.

Niega que el partido liberal haya hablado en contra del clero; que el clero anatematizado por el partido liberal es aquel que, olvidando sus deberes eclesiásticos, se pone a presidir las mesas electorales y sale al campo a coger el trabuco, como el cura de Alcabón. Se admira de que el ministro de la Gobernación de Narvaez, partidario de la descentralización, venga a defender la teocracia.

El Sr. NOCEDAL dice que recibió todas las lecciones que le ha dado el Sr. Romero Robledo.

El Sr. ROBLEDÓ contesta que no puede considerarse maestro del adalid carlista.

El Sr. CANDAU dice que no ha comprendido al Sr. Nocedal, ó éste no ha sabido expresarse.

Que el derecho es anterior y superior al hombre, ó mejor dicho, que el derecho no tiene más punto objetivo que el hombre, y que por consecuencia no puede nacer de la suma de voluntades.

Que no ha estudiado con los frailes dominicos, pero que se ha ilustrado con el sabio Balmes, que ha citado al Sr. Nocedal, y que tan encomiado es ahora por los mismos que le perseguían porque el Sr. Balmes profetizaba el triunfo de la democracia.

El Sr. MORENO NIETO establece la cuestion política bajo el punto de vista en que la apoyó en su discurso, y se afirma en sus ideas manifestadas, las cuales ha tergiversado el Sr. Nocedal en su elocuente discurso.

Que la monarquía es un poder mas angustoso, mas elevado que la república, y no puede reformarse sin que precedan grandes movimientos, y en concepto del orador la reforma de la Constitución no quiere decir la supresion de esta monarquía.

El Sr. NOCEDAL dice que todo lo que acaba de decir el Sr. Moreno Nieto está conforme con el régimen constitucional; que en cuanto a la reforma de la Constitución, debía ser como el Sr. Nieto ha manifestado; pero que según el espíritu y la forma de la Constitución, puede reformarse y pedirse la supresion de la monarquía cumpliendo con las prescripciones del reglamento.

El Sr. TRILLES defiende al cura de Alcabón.

El Sr. VIDAL DE LLOBATERA: Yo estaba muy atento a lo que decía el Sr. Romero Robledo, cuando oí la palabra alcornoque.

El Sr. PRESIDENTE: La expresion a que se refiere S. S. no la da derecho para usar de la palabra, porque no creo que sea alusion a su persona.

El Sr. VIDAL DE LLOBATERA: Yo explicaré la alusion. Entonces ya no le oí mas a S. S. Yo soy hijo del pais en que crecen los

alcornoques.

El Sr. PRESIDENTE: En honor de su pais, que tales frutos produce, ruego a S. S. que no siga hablando, y se lo ruego en union de algunos amigos suyos.

El Sr. VIDAL DE LLOBATERA: La honra del distrito que me ha mandado aquí me impone el deber de hablar.

Algunos señores diputados: Que hable, que hable.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. continuar con la aprobacion del Congreso y la deleitacion de muchos señores diputados.

El Sr. VIDAL DE LLOBATERA: Como iba diciendo, escuchaba al Sr. Romero Robledo, pero no me reia cuando pronunció mi nombre: cuando me reí realmente fué cuando S. S. decía que si hubiera venido aquí una Cámara de oposicion, se la hubiera despedido; cuando veía a D. Nicolás Rivero tirarle de la levita, y cuando después ví que por interrumpir lo que S. S. estaba diciendo, se levantaba la sesion un cuarto de hora antes.

Hoy hablaba S. S. diputados carlistas cuyos padres eran liberales, y yo por mi parte puedo decir al Sr. Romero Robledo que no quiero ser liberal, porque hoy liberal es sinónimo de progresista.

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyó de nuevo el voto particular, y fué desechado nominalmente por 177 votos contra 40.

Prévia la oportuna pregunta, el Congreso acordó reunirse en secciones después de la sesion próxima.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas aprobando las de Oviedo y admitiendo como diputado al señor Gonzalez Alegre.

Igualmente se leyó y quedó sobre la mesa un voto particular del Sr. Garrido al dictámen fijando la fuerza del ejército permanente.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Dictámen relativo al suplicatorio para seguir los procedimientos contra el Sr. Gonzalez Alegre.

Dictámen de la comision de actas sobre la de Oviedo.

Dictámen fijando la fuerza del ejército permanente.

Proyecto de mensaje.

Preguntas é interpelaciones.

Reunion de las secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 2 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion a las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 46 votos.

El Sr. MONTEVERDE pidió que constase su voto conforme con el del Senado en la votacion de la proposicion del Sr. Ortiz de Pinedo, referente a los sucesos de París.

El senador republicano Sr. Bobé pidió la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de Estado, sobre la conducta del cónsul de Marsella. No hallándose presente el señor ministro de Estado, la mesa reservó la palabra al orador y acordó dar cuenta de la pregunta al Sr. Martos.

Fueron aprobados sin discusion dos dictámenes de la comision de actas.

Tambien fueron aprobados otros dos de la comision de incompatibilidades con los cargos que ejercen los senadores Montejó y Díez.

Se entró en la orden del día, y continuando la discusion sobre el reglamento, fueron aprobados, con ligeras modificaciones, los artículos 85, 86 y 87. El 88 quedó suprimido.

Fueron tambien aprobados sin discusion los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94.

El Sr. UDAETA se levantó é hizo algunas observaciones sobre el art. 87, a las que contestó la comision, y después de algunas palabras del Sr. Labrador, terciando en este asunto, quedó aprobado el artículo.

El Senado acordó nombrar el lunes próximo una comision para el Tribunal de Cuentas.

Continuando la discusion del reglamento acordó el Senado la supresion del art. 88.

Se leyó el art. 95, quedando aprobado con una enmienda, después de suprimir la última parte del 90.

Igualmente fueron aprobados y sin modi-

ficacion los artículos 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105.

Al art. 106 suprime la comision algunas frases y se aprueba sin discusion.

Después de aprobado el 107 se hizo una reforma al 108, que apoyó el Sr. Pascual y Genis, quedando igualmente aprobado con la indicada reforma.

Igualmente fueron aprobados los artículos desde el 109 al 115, quedando aprobado este último después de alguna pequeña modificación.

Fuó aprobado sin discusion el art. 116

El Sr. MANSI combatió el art. 117; pero retiró su enmienda en vista de las razones que tuvo por conveniente exponer la comision en pró de su dictámen.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los artículos 119, 120 y 121, quedando aprobado este último en los términos que la comision tuvo por conveniente modificar.

Asimismo fué aprobado el art. 122.

Se leyó la enmienda presentada a los artículos 123, 124 y 125 por el general Nouvilas, quien la apoyó ligeramente, pidiendo se aclarase si podía presentar un senador una proposicion según el art. 22.

La comision contestó afirmativamente y se negó a admitirla.

El general NOUVILAS calificó de reaccionarios estos artículos.

El Sr. MONTEJO, de la comision, rectificó ligeramente y quedó aprobado el art. 123.

Se levantó el Sr. Bobé, republicano y firmante de la enmienda presentada por el señor Nouvilas, diciendo que la retiraba.

Fuó aprobado sin discusion el art. 124.

Se leyó el 125 y el voto particular del señor Colmeiro, quien se levantó a apoyarlo en un largo y detallado discurso.

El señor ministro de Estado se levantó a contestar al Sr. Colmeiro.

El Sr. NOUVILAS pidió la palabra para defenderse de una alusion que en su concepto le había dirigido el Sr. Martos en la contestacion al voto del Sr. Colmeiro.

Le contestó el ministro de Estado, quedando satisfecho el general Nouvilas de las sinceras palabras pronunciadas por el señor Martos.

El Sr. COLMEIRO rectificó brevemente.

Tambien lo hizo el ministro de Estado.

Y como tuvieran que reunirse las secciones, y atendido lo avanzado de la hora, el señor presidente levantó la sesion.

Eran las seis menos diez minutos.

Han llegado a Madrid varias familias francesas procedentes de París, algunas de las cuales se hallan alojadas en el Hotel de Francia. Todas estas personas están de acuerdo en asegurar que las tropas de Versalles han tomado las posiciones de los insurrectos al grito de «¡Viva el emperador!»

Dice un colega:

«Parece que un Senador está reuniendo datos de los infinitos crímenes que diariamente se cometen en provincias y no son castigados ni siquiera perseguidos.»

Segun noticias de origen fidedigno, la lucha de París ha dado por resultado mas de 16 000 muertos, 20.000 heridos y 30 000 prisioneros, á mas de los incalculables destrozos ocasionados por los incendios y las balas.

La proposicion presentada por el Sr. Morayta, para que se habilite un establecimiento para los procesados por delitos políticos, lo firman individuos de la mayoría, un moderado, un conservador, un republicano y un carlista, lo que es suficiente garantía de que no ocasionará dificultad alguna de discusion.

Todos los diputados de las fracciones de oposicion están dispuestos á permanecer en Madrid mientras dura la legislatura, á fin de que no sirva de pretexto su ausencia para que pueda el Gobierno cerrar las Cortes, antes de que se discutan y voten los presupuestos, que ya hoy se quisiera, en concepto de algunos, que se aprobasen por autorizacion.

D. Carlos de Borbon se halla actualmenté en Dax, segun dice un colega.

Durante el mes próximo pasado Abril, han sido capturados por el cuerpo de la Guardia civil en todos los puntos de España: 618 delincuentes, 394 ladrones, 63 reos prófugos, 33 desertores del ejército, tres idem

de presidio, 1.011 detenidos por faltas leves. —Total de presos, 2 122 —499 armas recogidas y 5 contrabandos.

Segun noticias recibidas ayer, parece que entre Salas de los Infantes y Lerma, pueblos de la provincia de Búrgos, se ha presentado una pequeña partida latro-facciosa, que es perseguida por la guardia civil.

Parece que el Gobierno piensa en mandar un buque de guerra á las aguas de Turquía.

Ha circulado la noticia de haber hecho dimision el subsecretario de Hacienda.

La renuncia del Sr. San Romá parece tiene por causa desidencias habidas con el señor ministro del ramo, á consecuencia del nombramiento del Sr. Sanchez Berguella para su binspector de Hacienda.

La primera enmienda al mensaje que se discutirá será la del Sr. Jove y Hevia.

El voto particular del Sr. Nocedal solo lo han votado diputados carlistas, cuyo número en dicha votacion asciende á cuarenta.

Dice un periódico: «Contesten, si pueden hacerlo, los periódicos ministeriales

¿El Sr. Muñiz es ó no superintendente de la fábrica de Moneda?

En caso afirmativo, ¿cómo se sienta en el Congreso y vota como diputado, á pesar de ser este cargo incompatible con aquel?

En caso negativo, ¿cómo el Sr. Muñiz sigue viviendo en la casa de la Moneda y mandando como jefe en aquel departamento?

No vale decir que se ha renunciado el sueldo. Es menester renunciar el destino y con él el sueldo y la casa y el coche, si lo hay, y los criados y las demás cosas que deben soltarse.

Es verdad que los progresista siempre son los mismos. Echándola de puritanos, comiendo á dos carrillos á despecho de la ley y de todo género de consideraciones»

Versalles 1.º de Junio, á las dos de la tarde; Madrid 2 idem, á las ocho y 34 minutos de la mañana.—El encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado.—Madrid:

«Se prosigue con actividad el interrogatorio de los prisioneros, entre los cuales no tengo noticias de que se hallen mas que cinco españoles.

Continúa el estado de sitio en París, y por disposicion del Mariscal Mac-Mahon ha sido dividida la ciudad en cuatro distritos militares.

Los cuerpos embalsamados del arzobispo de París y del de Sura se hallan expuestos al público en el arzobispado y en la iglesia de la Magdalena.»

Las Germanias de Valencia, desmiente la noticia publicada por algunos periódicos de Valencia referente al fallecimiento del ex-constituyente el Enguerino, que se encuentra fuera de peligro de la penosa enfermedad que le aquejaba.

Por la parte de Saint Denis, Vincennes y Charenton, los prusianos han detenido á mas de 3.000 insurrectos que trataban de escaparse y que inmediatamente han sido entregados á las autoridades francesas.

El comunero encargado de quemar el Instituto de Francia estaba de tal modo borracho, que se quedó durmiendo junto á los barriles de petróleo. Así lo encontraron los soldados á quienes refirió su encargo, por lo cual le fusilaron.

A los jefes que guardan los ferro-carriles en las inmediaciones de París se les han dado paquetes de fotografías de los jefes mas importantes de la rebelion y de los miembros de la Commune, á fin de que quedan reconocerles si se escapan.

Los cadáveres del arzobispo de París y del abate Deguerry han sido trasladados al palacio del arzobispado. El arzobispo tenia tres balazos en el pecho y dos dedos de la mano derecha rotos. La muerte debió ser instantánea. El cadáver ha sido embalsamado.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día a 50 céntos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 céntos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1.000. —Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales ó de defunción, a 100. —A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Sistema métrico.

Metros de caoba con cabos y tapa, a 10 rs. y de haya a 4 y 6 rs.

Medios metros de caoba con cabos y tapa, a 8 rs. y de haya a 3 y 5 rs.

Doble decálitro de lata con aros de hierro, a 62 rs.

Decálitro de id. con id., a 46 reales.

Medio decálitro de id. con id., a 34 rs.

Serie de medidas de madera superiores y ferradas, desde el decálitro al medio decálitro, a 84 rs.

Zócalo de caoba con serie de 11 pesas de latón que juntas hacen 500 gramos, a 24 rs.

Manual de compras y ventas, ó sea tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, a 2 rs.

Tablas de reduccion de varas a metros, y precios de estas medidas para toda clase de personas, a 50 céntos.

Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849, a 2 rs.

Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios, a las métricas, a 1 real.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

NODRIZA.

Rosa Leduard, forastera, 25 años, casada, pleche de 23 días, desea cria para su propia casa, sita en la calle de la Aurora, núm. 13. 8-6

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sra. L. Ferrer y C., Montero, 61, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

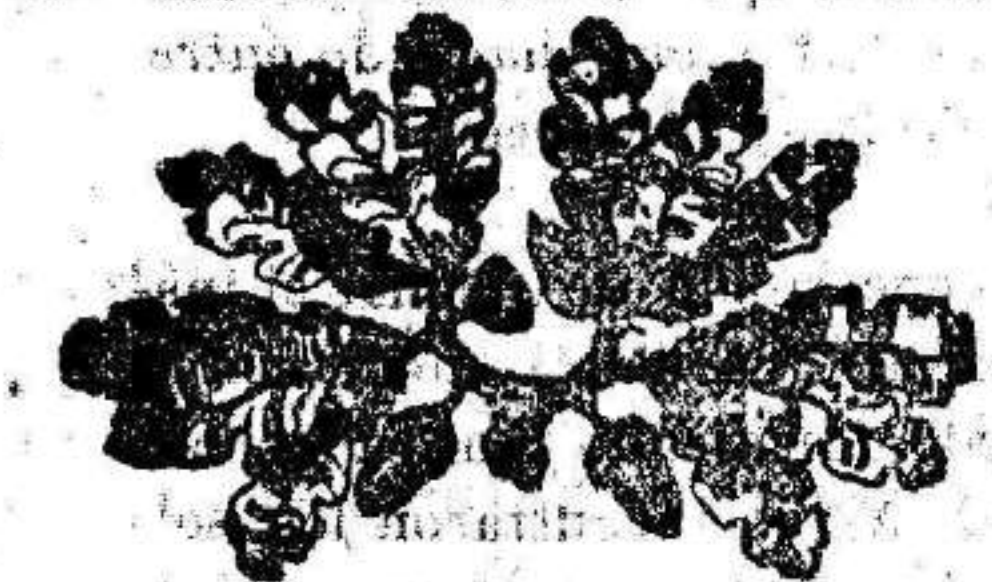
El alicantino.

Calle de la Puerta del Sol, n.º 6.



Gran barato de calzado por 9 días.

Acaba de llegar a esta, el conocido y acreditado fabricante de calzado, Francisco Borja, con una preciosa y numerosa colección de pares de calzado, comprendiendo todas las clases, gustos y modas que actualmente hay al alcance del público.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para quitar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende a 2 rs. frasco en la comisión de Almazan.

Fées de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Establecimiento tipográfico-comercial de LA PAZ, Zoco 5.

Habiendo tenido que abandonar esta casa la venta de periódicos por la vía pública, á causa de la falta de dependientes de confianza, avisa que continúa sirviendo suscripciones de los periódicos que se expresarán á continuación, inmediatamente de la llegada del tren-correo, ó sea á la vez que se verifica la venta de periódicos por los vendedores ambulantes.

La Correspondencia de España, á ocho reales al mes.

El Imparcial, á siete reales al mes.

La Regeneracion, á siete reales al mes.

El pago puede hacerse por trimestres, por meses, quincenas ó diariamente á razon de dos cuartos. Por el reparto ó domicilio nada tiene que aumentar el suscriptor, pues esta casa lo paga. Las suscripciones pueden hacerse directamente en nuestro establecimiento, calle de Zoco, núm. 5, ó por conducto de nuestros repartidores.

BAÑOS SULFUROSOS DE SALINETAS

á tres kilómetros de la estación de Novelda, en el ferro-carril de Alicante.

Abiertos desde 1.º de junio á fin de setiembre.

Producen los mismos resultados medicinales que los tan justamente reputados de GARRATRACA y se hallan acreditados para la curacion de las enfermedades de carácter herpético, reumático y sifilítico, consolidacion de fracturas y cicatrizacion de úlceras atónicas.

Específicos para la resolución de los infartos glandulares y viscerales, curacion de las enfermedades de la matriz y del vicio escrofuloso en todas sus manifestaciones.

Los prospectos con mas pormenores é informes y certificados de corporaciones y acreditados profesores, se dan gratis en Madrid, farmacia de D. José María Moreño (botica de la Reina Madre), Mayor, 93; y en la del Sr. Moreno Miguel, Arenal, 2; Albacete, en la del Sr. Serrano; Alicante, en la del Sr. Bellido; Murcia, en la del Sr. Lopez Lacerda, 16; Valencia, en la del Sr. Andreu, S. Vicente, 121; donde hay depósitos de estas aguas. P. — 23 — 28 — 5.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo creador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote, acompaña una reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba y que contiene la instruccion para el uso del aceite.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro.

La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricantes, Málaga.

Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO,

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desochar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gracioso sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sáhlase cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede clasificar á cualquier presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo tiempo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se le regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesias», es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Madrid, Moreno Miguel, Arenal, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios — Va Madrid y Leon, Sr. Pérez Minguez — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno plaza de la Libertad.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igualmente grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS

En el mismo establecimiento se venden los siguientes libritos:

- Guía, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fervor y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesión.
- Guía, oraciones y meditaciones para asistir, con devocion y recibiendo con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.
- La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega, Capitan de la Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imitaciones.
- Devoto ejercicio del Via Crucis en verso.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5, en Murcia, se halla lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 100 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt, plumas de corte á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y telegrafos para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz, bolígrafo, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Pitegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camellias á 14 rs., Albina Desnoes á 16 rs., y Loción antieftélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Légrand á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Vidé á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs., el paquete de 12 kilos. Agua de Gardilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24 rs., de Piver á 7 y 11 rs., y de Makeda á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipélica á 14 rs., extracto vegetal antipélica á 3 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del pelo nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs., de lavandas á 12 reales; benico para quitar manchas, á 6 rs., baudiña á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., esponja húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones á 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y Colfeban á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar habitaciones, á 8 rs.

Aceite de Filicoma á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8 rs., la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Belfotas á 7 y 8 rs.

Aperturas acústicas á 60 y 80 rs. Revuelta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza; á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 8 rs., el acné, líquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las herrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños; patrones y figurines, desde un real en adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano, en el Mapa de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin harina, á 4 y 12 rs.

Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 5 y 8 cuartos. Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya, con cabos cuadrados y de pesas de latón con zócalo de madera, medidas de madera, desde el medio decálitro, y de lata el medio decálitro, el decálitro y el doble decálitro.

Tintura Melanogénica á 24, 30, 44 y 50 rs., de Salles á 30, 36, 44 y 50 rs., de Jeannet á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 20, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno, de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos, modo Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis, cabe lludo, á 12 rs. y Pomada andaléza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.